

RIO GALLEGOS, **12 OCT. 2004**

VISTO:

El Expediente Nº 18.297/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 521/04 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se autorizó la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Sandra ORTIZ, a partir del 23 de Agosto y hasta el 24 de Septiembre del año en curso y/o hasta el reintegro del Lic. Leonardo CLAPS, para cumplir funciones como docente en el dictado de las asignaturas "Formulación de Proyectos" correspondiente al 4º Año del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y "Formulación y Evaluación de Proyectos" del 4º Año de la carrera Licenciatura en Administración, dependiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE obra Despacho Nº 322/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

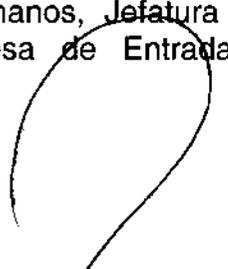
QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

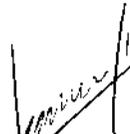
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 521 de fecha 7 de Septiembre de 2004 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

420